Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 156/2018

"ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS PARA EL DISQUEADO DE PUZOLANA DEL CIP VILLETA"

ID 355.308

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 67 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	9 **DE AGOSTO DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 156/2018 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS PARA EL DISQUEADO DE PUZOLANA DEL CIP VILLETA", ID 355.308**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 07 de marzo de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 28/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 21/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS PARA EL DISQUEADO DE PUZOLANA DEL CIP VILLETA

TRACTOR AGRÍCOLA

Cantidad: Dos (2) Unidades

Características:

Año de Fabricación	2019
Motor	Turbo Alimentado, intercoller, inyección directa, pos enfriado aire-aire
Combustible	Gas Oíl
Número de Cilindros	6 como mínimo
Cilindrada	6.500 cc., como mínimo
Potencia Neta	220 HP como mínimo
Transmisión	
Marchas	15*15 como mínimo
Embrague	Multidisco enfriado en baño de aceite
Accionamiento	Electrohidráulico
Tracción	Tracción doble 4*4, con tracción delantera mecánica o electro hidráulico
Sistema Hidráulico	De centro cerrado
Bombas	A pistones
Caudal mínimo de la bomba	162 l/min
Presión mínima	200 Kgf/cm2
Dirección	Hidrostática, enganche trasero de 3 puntos.
Frenos	Tipo de discos en baño de aceite con accionamiento hidráulico.
Ejes	Con sistema de eje delantero con amortiguador para evitar golpes bruscos en los traslados.
Contrapesos Mínimos	Peso mínimo delantero 320 Kg. y mínimo trasero 500 Kg.
Accesorios	Sistema de Seguridad contra arranques accidentales, caja de herramientas básicas, guarda barros delanteros, llave de ruedas.
Toma de fuerza o potencia	Independiente o dependiente.
Sistema de Aspiración	El sistema de aspiración del motor deberá ser reforzada (prefiltro en baño de aceite)
Accionamiento	Electrohidráulico
Régimen estándar	540/1000 rpm.
Cabina del operador	Cabina cerrada con aire acondicionado, estructura anti vuelco, asiento de regulación vertical y horizontal, monitor de desempeño, espejos retrovisores externos e interno.
Peso mínimo del tractor	8.000 kg.
Iluminación	Luces para carretera alta/baja, luz direccional, luz de freno trasero, reflectores para trabajos nocturnos, luz de cabina.
Sistema eléctrico	12 voltios.
Instrumentos	Indicador de presión de aceite, de temperatura, cuenta horas y

	revoluciones del motor, indicador de nivel de combustible.
Manuales	En español, de mantenimiento, piezas y operación (dos cada uno)
Capacitación	Debe incluir la capacitación al personal de mantenimiento mecánico, eléctrico, instrumentación y operadores.
Garantía	Un año como mínimo, incluyendo el servicio de mantenimiento cada 250 horas, con mano de obra, insumos, filtros, lubricantes.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DE LA SOBERA HNOS	KUROSU & CIA S.A.	AX GROUP S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1537029	1537035	1537049

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DE LA SOBERA HNOS	KUROSU & CIA S.A.	AX GROUP S.A.
SIPE N°	1537029	1537035	1537049
RUC N°	80014256-0	80002592-0	80048197-6
Documento de Identidad	Cumple	SIPE	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	SIPE	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó	No presentó

Experiencia	Cumple	Remitirse a las aclaratorias	Cumple
Especificaciones Técnicas	No cumple	Cumple	Cumple
Plazo de entrega	Cumple	Cumple	Cumple
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple	Cumple
Garantia de mantenimiento	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No cumple	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1) La firma **KUROSU & CIA S.A.** manifiesta lo siguiente:

a) Que la firma **AX GROUP** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, realiza una copia de lo que pide el pliego y no menciona las características reales del tractor que ofrece, no presenta catálogo, es solo una foto impresa del tractor.

b) La firma **DE LA SOBERA HNOS**. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, el PBC solicita con sistema de amortiguación delantero para las dos ruedas y ellos presentan con manga central.

Respuesta:

a) Según el análisis realizado por el área técnica, las especificaciones técnicas que presenta la firma **AX GROUP** cumple con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

b) Se ha procedido a realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la oferta firma **DE LA SOBERA HNOS** y conforme al análisis realizado, citado en el Punto 6.2 Especificaciones Técnicas, se comprueba que dicha firma no cumple con lo exigido en el PBC.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

6.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en Provisión de Máquinas Pesadas e Industriales, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales*

que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado", se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
DE LA SOBERA HNOS	Cumple
KUROSU & CIA S.A.	Cumple
AX GROUP S.A.	Cumple

6.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
DE LA SOBERA HNOS	No cumple*	Cumple
KUROSU & CIA S.A.	Cumple	Cumple
AX GROUP S.A.	Cumple	Cumple

*La firma **DE LA SOBERA HNOS** no cumple con lo dispuesto en el **PBC, SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, Punto 1 Especificaciones Técnicas,** por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

7.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **KUROSU & CIA S.A.**, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
KUROSU & CIA S. A.	Experiencia	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	KUROSU & CIA S.A.			AX GROUP S.A.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	522.098.969.324	464.944.345.974	394.581.215.756	16.714.081.448	16.583.804.928	22.832.213.718
Pasivo Cte.	293.076.657.486	274.008.212.771	235.681.998.465	7.454.273.339	3.354.941.096	4.811.060.568
	1,78	1,70	1,67	2,24	4,94	4,75
	Promedio		**1,72**	**Promedio**		**3,98**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	405.776.094.854	344.146.116.686	283.059.258.108	11.182.535.497	9.822.185.613	15.006.277.225
Activo Total	616.001.926.354	571.068.239.530	537.521.002.356	17.363.016.034	17.137.310.438	23.389.833.586
	0,66	0,60	0,53	0,64	0,57	0,64
	Promedio		**0,60**	**Promedio**		**0,62**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	31.278.285.320	26.692.381.982	32.228.958.098	1.121.225.284	1.051.664.517	983.038.052
Capital	110.000.000.000	110.000.000.000	110.000.000.000	3.645.976.258	3.645.976.258	3.645.976.258
	0,28	0,24	0,29	0,31	0,29	0,27
	Promedio		**0,27**	**Promedio**		**0,29**
	CUMPLE			**CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **KUROSU & CIA S.A. y AX GROUP S.A.** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el Certificado correspondiente.**

10.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

KUROSU & CIA S.A.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1	Adquisición de Tractores Agrícolas para el disqueado de puzolana del CIP Villeta Tractor Agrícola	Unidad	2	785.724.162	1.571.448.324

AX GROUP S.A.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1	Adquisición de Tractores Agrícolas para el disqueado de puzolana del CIP Villeta Tractor Agrícola	Unidad	2	849.900.000	1.699.800.000

10.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que las firmas **KUROSU & CIA S.A.**y **AX GROUP S.A.** no presentan una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial o del 20% por encima del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes ochocientos cuarenta y cuatro millones (844.000.000).

Se ha resuelto realizar la compra de un (1) tractor de acuerdo a las indicaciones del área requirente, de manera a poder adecuar la recomendación de adjudicación a lo previsto inicialmente.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, la oferta evaluada como la más baja cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 156/2018 "ADQUISICIÓN DE TRACTORES AGRÍCOLAS PARA EL DISQUEADO DE PUZOLANA DEL CIP VILLETA", ID 355.308**, a la firma **KUROSU & CIA S.A.**, según el siguiente detalle:

KUROSU & CIA S.A.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Gs.)	PRECIO TOTAL (Gs.)
1	Adquisición de Tractores Agrícolas para el disqueado de puzolana del CIP Villeta Tractor Agrícola	Unidad	1	785.724.162	785.724.162

El total de la adjudicación asciende a la suma de Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil ciento sesenta y dos (Gs. 785.724.162).

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	